

GOBIÉRNOD E CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6667369



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155492

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

53793

1. Doña Mariozy VALENCIA BIOJO RUN: 24.920.411-0

53793

2. Don Cristian Andres VALENCIA CASTILLO RUN: 23.960.715-2

53793

3. Don Joseph Leopold ASTOLFI RUN: 24.003.836-6

53793

4. Doña Cecilia Beatriz AICARDI RUN: 25.192.064-8

53794

5. Don Juan Carlos VILLCA ALVAREZ RUN: 24.981.536-5

53794

6. Don Alexey SOROKIN RUN: 24.707.742-1

53794

7. Doña Josianne THERESIAS RUN: 24.681.188-1

53794

8. Don Angel Cesar SELLAN MORA RUN: 24.449.497-8

53794

9. Don Alfonso GALAN MERINO RUN: 24.602.260-7

53794

10. Doña Paula Andrea BOTERO OSORIO RUN: 24.976.083-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/COC
[141] 22/07/2016

